

PERÍODO EXTRAORDINARIO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA AYUDA DE LIBROS DE TEXTO Y COMEDOR ESCOLAR

A partir del **1 de septiembre** y durante todo el curso escolar, se abre el **período extraordinario** de presentación de solicitudes al amparo de la disposición adicional segunda del decreto 20/2018 de 10 de abril.

Las solicitudes se presentarán a través de la plataforma EducamosCLM para los casos indicados en dicha disposición:

- A) El alumnado que se matricule en enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria o educación secundaria obligatoria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha, por traslado de la unidad familiar madres o tutores legales, u otras razones debidamente justificadas podrán solicitar la ayuda en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la matriculación en el centro educativo.
- B) Los padres o tutores que por circunstancias sobrevenidas o por motivos debidamente justificados, experimenten una modificación en la situación económica o familiar que determine que se encuentren en un supuesto de emergencia social o económica desfavorecida, deberán acreditar dicha situación mediante la aportación de la Renta del ejercicio 2020, vida laboral con acreditación mediante nóminas, certificados de haberes o ingresos de los últimos 12 meses, de ambos tutores, o en su caso informe social etc.
- C) El alumnado que por diversa casuística no presentó solicitud o quedó en borrador en el periodo ordinario, puede presentarla en el periodo extraordinario.

El padre, madre o tutor/a debe acceder a EducamosCLM mediante sus claves y desde "Secretaría virtual" acceder a:

Becas y Ayudas

[Ayudas para Libros y Comedores Escolares. Curso 2021/2022](#)

[Solicitud Extraordinaria de ayuda de libros y comedores. Curso 2021/2022](#)

Y seleccionar al alumno para el que se quiera hacer la solicitud se van abrir dos posibilidades:

- Si no hay presentada solicitud en período ordinario se le va abrir el formulario con el mismo formato y procedimiento establecido en el período ordinario.

En el Portal de Educación se encuentra disponible la guía para la cumplimentar la solicitud (*la misma que en el periodo ordinario*).

- Si ya existe una solicitud presentada en el período ordinario se le va abrir un formulario reducido para que solicite la modificación de la solicitud ya presentada y adjunte la documentación acreditativa en formato pdf.

Para no tener problemas con la documentación adjuntada con anterioridad, tienen que cambiar el archivo de nombre; si no quieren presentar de nuevo la documentación, tienen que adjuntar un escrito indicando que dicha documentación ya fue presentada.

Gracias por vuestra colaboración.

Un saludo.